



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 14 de Marzo del 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 000050-2024/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 000007-2024/JNAC/RENIEC (18ENE2024), el Informe N° 000116-2024/DRC/SDTN/RENIEC (26FEB2024), de la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles, la Hoja de Elevación N° 000044-2024/DRC/RENIEC (26FEB2024), de la Dirección de Registros Civiles; el Memorando N° 000058-2024/GG/RENIEC (04MAR2024), de la Gerencia General y el Informe N° 000257-2024/OAJ/RENIEC (12MAR2024), de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que conforme se establece en la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el RENIEC es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales y, entre otros, de inscribir los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifican la capacidad y estado civil;

Que a través del Informe de vistos, la Sub Dirección Técnico Normativa detalla que en el marco del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional", la Unidad Ejecutora N° 002 del RENIEC convocó al proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) N° 002- 2021-MCSR correspondiente al "Servicio de inventario, traslado y transferencia del acervo documentario del RENIEC ubicado en 43 Oficinas de Registros de Estado Civil (OREC) de las Municipalidades Provinciales, y servicio de evaluación, digitalización, verificación, digitación y control de calidad de imágenes, y micrograbación de las actas registrales", firmándose el Contrato N° 019-2022-GG/MCSR con la empresa ganadora del referido proceso de Licitación Pública Internacional N° 02-2021-MCSR y mediante su Adenda N° 01, se amplió el alcance del Servicio a 86 OREC de Municipalidades Provinciales;

Que mediante el Informe de vistos, la Sub Dirección Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles, informa que el personal de la empresa INETUM se apersonó al local de la OREC de la Municipalidad Provincial de Chincha en el departamento de Ica, a fin de iniciar el inventario de su acervo documentario de acuerdo a la fecha programada (10ENE2024); sin embargo, ante la negativa de autorización de ingreso por parte del personal de la referida OREC, este inventario no se pudo iniciar; lo que conllevó a una serie de coordinaciones con las autoridades municipales de la provincia de Chincha, a fin que se brinden las facilidades del caso para el inicio del inventario;

Que se emitió la Resolución Jefatural N° 000007-2024/JNAC/RENIEC (18ENE2024), publicada en el diario oficial "El Peruano" el 19ENE2024, autorizando la transferencia del acervo documentario registral de la sección de nacimiento, matrimonio y defunción; así como de los respectivos títulos archivados de dieciséis (16) Oficinas de Registros del Estado Civil (OREC) automatizadas de municipalidades provinciales, entre las

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

aQ0qeKZCbO





cuales se encuentra la OREC de la Municipalidad Provincial de Chincha, con fecha programada para su transferencia el día 20FEB2024;

Que en el informe de vistos, la Sub Dirección Técnico Normativa señala que en consideración al total de actas registrales a procesar, de acuerdo a lo previsto en el Contrato N° 019-2022-GG/MCSR y adendas, se realizaron evaluaciones y coordinaciones a fin de no exceder el margen establecido de actas registrales a procesar que se ha presupuestado; por lo que se hace necesario excluir del servicio a la OREC de la Municipalidad Provincial de Chincha del departamento de Ica, cuyo inventario no se ha realizado;

Que estando a lo señalado y a fin de continuar con las metas propuestas en el marco del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, la Dirección de Registros Civiles ha solicitado modificar el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 000007-2024/JNAC/RENIEC (18ENE2024), para excluir de esta disposición a la OREC de la Municipalidad Provincial de Chincha del departamento de Ica, según lo informado y detallado por la Sub Dirección Técnico Normativa en el considerando precedente;

Que sobre el pedido formulado por la Dirección de Registros Civiles, la Gerencia General, a través del Memorando N° 000058-2024/GG/RENIEC (04MAR2024), ha señalado estar de acuerdo con la emisión del acto resolutivo modificatorio;

Que, la presente Resolución Jefatural debe ser puesta a conocimiento de la ciudadanía, a través de la correspondiente publicación; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del RENIEC, el Reglamento de las Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria; y lo dispuesto por el numeral 1) del artículo 10° del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS (15ENE2009) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 000007-2024/JNAC/RENIEC (18ENE2024), en el sentido de excluir del listado de Oficinas Registrales del Estado Civil automatizadas autorizadas para la transferencia del acervo documentario registral de la sección de Nacimiento, Matrimonio y Defunción, de sus respectivos títulos archivados y la información sistematizada en formato electrónico, si la tuviera; a la Oficina Registral del Estado Civil automatizada de la Municipalidad Provincial de Chincha, del departamento de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000007-2024/JNAC/RENIEC (18ENE2024).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Registros Civiles y a la Dirección de Servicios Registrales el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **aQ0qeKZCbO**





ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Prensa la difusión de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario Oficial El Peruano y en el portal institucional www.reniec.gob.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



CVK/TNR/mlz



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

aQ0qeKZCbo